CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.7416444/2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA- Centro Tecnológico del Mobiliario
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicio personales
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.7416444
OBJETO	5_9205_315 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PRESENCIAL EN LOS PROGRAMAS DE BILINGÜISMO DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO REGIONAL ANTIOQUIA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	05/02/2025
FECHA DE INICIO	10/02/25
PLAZO INICIAL	303 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/12/25
RAZÓN SOCIAL	YOHN MARIO JARAMILLO MOLINA
CC o NIT	3366043
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	CALLE 63 NO. 58 B 03, BARRIO CALATRAVA- ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
VALOR INICIAL	46.915.012
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5725 de fecha 2025-01-20
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	8025 de fecha 2025-02-08
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 46.455.061
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/12/25
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 46.455.061
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 46.455.061
SUPERVISOR	DIEGO ARMANDO MARTINEZ GARCIA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.7416444, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar la planeación de cada una de las formaciones en las que participa, ya sea complementaria o titulada, documentarlas como corresponde y manteniendo el portafolio del instructor con los documentos requeridos, completos y en los formatos vigentes, ubicándolos en el espacio designado por la supervisión de contrato para ello, participar en la (s) reunión (es) de equipos ejecutores cumpliendo la totalidad de actividades propuestas o justificando lo contrario en las actas que documentan la ejecución y avance de los proyectos formativos por fichas.	SI	Evidencias del portafolio del Instructor y Actas de Reuniones incluidas en el informe de gestión contractual correspondiente a este mes. En el siguiente enlace se complementa la información: Portafolio_Instructor_2025_Diego Martínez
2. Ejecutar las actividades de A-E-A-E, según la planeación de la Formación que se encuentra en el portafolio del Instructor y que consiste en: Acordar, compartir y firmar el Plan de trabajo concertado, dar a conocer la(s) guía de aprendizaje así como las actividades y evidencias requeridas, impartir formación usando las estrategias de aprendizaje y técnicas didácticas apropiadas, emitir los juicios de evaluación en los tiempos adecuados y retroalimentando en debida forma, calificar las actividades con oportunidad en la plataforma Territorio o el espacio acordado, documentar y realizar las estrategias de mejoramiento que se requieran dentro de los tiempos establecidos, registrar las inasistencias con oportunidad, gestionar las novedades de los	SI	Evidencias del portafolio del Instructor, Plan de Trabajo, Guías de Aprendizaje y Registros de Evaluación. incluidas en el informe de gestión contractual correspondiente a este mes. En el siguiente enlace se complementa la información: Portafolio_Instructor_2025_Diego Martínez

aprendices, citar o participar de los comité que se requieran acorde con los seguimientos, aportando las evidencias que den lugar al comité, responder de manera oportuna los correos, solicitudes y comunicaciones que se emitan desde la supervisión de contrato o la dependencia que lo requiera, todo lo anterior según lo indicado en el acuerdo 0007 de 2012.		
3. Apoyar la implementación de estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción, remitiendo los casos a Bienestar cuando se identifiquen, propiciando la correcta orientación a los aprendices o los ajustes razonables, según lo que corresponda.	SI	Evidencias del portafolio del Instructor, Registro de Asistencias, Registro de Deserciones y Comunicaciones a Bienestar incluidas en el informe de gestión contractual correspondiente a este mes. En el siguiente enlace se complementa la información: Portafolio_Instructor_2025_Diego Martínez
4. Participar y apoyar cuando le sea requerido en: formación de aprendices en etapa práctica, actividades de diseño y desarrollo curricular, la documentación de condiciones de calidad para obtención de registros calificados, el alistamiento de visita de pares y Procesos de autoevaluación, generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional, la consolidación técnica y económica de la solicitud de contratación de materiales de formación, así como su codificación cuando le sea requerido.	SI	Hoja de Vida actualizada en el área de Contratación y en SECOP II (Documentos del proveedor)
5. Garantizar durante la ejecución contractual, la idoneidad previa requerida y la sobreviniente por mandato legal, institucional o contractual, incluyendo la actualización en la certificación de la NCL que aplique.	SI	Normas de Competencia Laboral Actualizadas.

6. Garantizar la aplicación de métodos amigables con el medio ambiente en el Centro de Formación, lo que incluye el encendido de las luminarias y equipos de cómputo o cualquier recurso que implique consumo de energía.	SI	Sin incidencias reportadas en las inspecciones de rutinas realizadas por el encargado de la administración de ambientes y registro fotográfico de uso adecuado de Recursos.
7. Asistir a las reuniones virtuales o presenciales cuando el supervisor del contrato lo considere necesario.	SI	Evidencias del portafolio del Instructor; Fotografías de Reuniones y Lista de Asistentes incluidas en el informe de gestión contractual correspondiente a este mes.
8. Divulgar y promocionar la oferta educativa de manera clara, veraz y accesible, mediante los canales y medios adecuados para garantizar que la información llegue de manera efectiva a todos los interesados y a la comunidad en general.	SI	Capturas de Publicaciones en Redes Sociales y Estados de WhatsApp.
9. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisión del SENA vigente.	SI	Hoja de Vida actualizada en el área de Contratación y en SECOP II (Documentos del proveedor)

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101053926		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	09/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Cumplimiento	09/02/2025	15/04/2026	$ 4.691.501,20
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio nro.No aplica se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	No aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica		
FECHA APROBACIÓN	No aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	No aplica	No aplica	No aplica
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

En calidad de supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.7416444 del año 2025**, se deja constancia de que se dio cumplimiento a satisfacción a las obligaciones específicas y generales, así como a los demás compromisos establecidos contractualmente.

El contratista ejecutó de manera adecuada y oportuna el objeto contractual **5_9205_315 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PRESENCIAL EN LOS PROGRAMAS DE BILINGÜISMO DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO REGIONAL ANTIOQUIA.**, prestando los servicios personales de carácter temporal como **instructor de formación titulada presencial y/o virtual**, en los diferentes programas del **Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia**.

Las actividades desarrolladas se ajustaron a lo previsto en el estudio previo, al plan de contratación y a las necesidades académicas del Centro, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos formativos institucionales. Los servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la supervisión.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones del Contratista referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás.		
OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Cumplir con los lineamientos del	Si	Sin incidencias reportadas en las inspecciones de rutinas

sistema de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el Centro de Formación.		realizadas por el encargado del sistema de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el Centro de Formación.
2. Garantizar la aplicación de métodos amigables con el medio ambiente en el Centro de Formación	Si	Sin incidencias reportadas en las inspecciones de rutinas realizadas por el encargado del sistema ambiental en el trabajo establecidos en el Centro de Formación.
3. Cumplir los protocolos de bioseguridad implementados para el ingreso al Centro de Formación, segúin aplique.	Si	Sin incidencias reportadas en las inspecciones de rutinas realizadas por el encargado del sistema de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el Centro de Formación.
4. Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, en las condiciones,plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación.	Si	Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.
5. Recibir, custodiar, dar buen manejo y devolver en óptimas condiciones, los equipos, herramientas y demás elementos que el Centro de Formación le facilite en calidad de préstamo (inventario	Si	Sin incidencias reportadas en las inspecciones de rutinas realizadas por el encargado de la administración de ambientes y registro fotográfico de uso adecuado de Recursos.

individual o colectivo), para el desarrollo efectivo de sus obligaciones contractuales.		

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **7416444 del año 2025 NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 6 de febrero de 2025 a Jaime León Vergara Areiza y el 7 de marzo de 2025 a DIEGO ARMANDO MARTINEZ GARCIA.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de éste, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes,dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico, me permito informar al Ordenador del Gasto que, además de las

obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, el SENA se obliga a:

1. Verificar, previo a la suscripción del contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar los honorarios al contratista en la forma y condiciones estipuladas en el contrato.
3. Prestar la colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que se requiera para la adecuada ejecución del contrato.
5. Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
7. Ejercer el control y seguimiento al cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción cuando a ello haya lugar, para lo cual se designará un supervisor que mantendrá contacto permanente con el contratista para la coordinación de los asuntos propios de la ejecución contractual.
8. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Verificar el registro de la información de la hoja de vida del contratista en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
10. Afiliar al contratista al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de la respectiva Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
11. Brindar al contratista los medios necesarios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
12. Socializar al contratista la política, los propósitos, procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le sean aplicables durante la ejecución del contrato.
13. Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de la ejecución contractual. En caso de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se realizará mediante notificación a través de la plataforma SECOP de Colombia Compra Eficiente.
14. Verificar y aprobar la garantía constituida por el contratista, cuando a ello haya lugar.
15. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda – Obligaciones del SENA, contenida en la minuta contractual que hace parte integral de los documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	46.915.012
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	No aplica
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 46.455.061
Valor ejecutado	$ 46.455.061
Valor pagado	$ 46.455.061
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Para constancia se firma el 30 de diciembre de 2025..

Diego Martinez G.

DIEGO ARMANDO MARTINEZ GARCIA

Supervisor del contrato

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.